



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. N° 1.071/09
 REF.: N° 5.898/09

SOBRE PRESENTACION DE DON
CRISTOFER CEBALLOS LIRA Y OTROS.

VALPARAÍSO, **001510 15.ABR.2010**

Se han dirigido a esta Contraloría Regional, los Concejales de la comuna de El Quisco, señores Cristofer Ceballos Lira, Guillermo Vidal Devia y José Moraga Lira, quienes, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, denuncian diversas irregularidades en el uso del vehículo placa patente única XB-4817, destinado en exclusiva a la Alcaldía, entre el día 6 de diciembre de 2008 y el día 14 de abril de 2009, así como en lo que concierne al cobro de viáticos, anomalías en la confección y control de la bitácora y pasos no justificados por los pórticos de la Autopista Central.

Analizados los antecedentes aportados, así como la respuesta de la Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, consta en una de las certificaciones de terceros, acompañada al oficio de respuesta de esa autoridad, que se trasladó a 4 menores en el automóvil asignado a la Alcaldía, desde sus domicilios hasta el colegio especial "Nadiel", ubicado en localidad de Las Cruces, lo que constituiría uso indebido de vehículo estatal.

Sin embargo, es dable manifestar que, excepcionalmente y en la medida que no importe un menoscabo a su afectación principal, el Alcalde, como administrador de los bienes municipales y en razón de lo dispuesto en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, puede destinar el vehículo a su cargo, a otros fines de interés general relacionado con las funciones municipales, distintas a las de su propia afectación principal, cautelando de esta forma que no se vea menoscabada y se resguarde el cuidado y mantención de los respectivos bienes del Servicio (Aplica criterio de dictámenes N°s 46.280 de 2008 y 17.052 de 2009).

Cabe hacer presente que respecto del uso del vehículo fiscal durante la noche del 24 de diciembre de 2008, los interesados no aportaron evidencia alguna sobre el particular, no obstante ser requerida por esta Contraloría Regional.

A LA SEÑORITA
 ALCALDESA DE
EL QUISCO

COPIA INFORMATIVA:
 A LOS SEÑORES
 CRISTOFER CEBALLOS LIRA
 GUILLERMO VIDAL DEVIA
 JOSÉ MORAGA LIRA
EL QUISCO
 MSS/JSV





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Enseguida, es menester anotar que mediante decreto N° 274, de 19 de febrero de 2009, se ordenó el pago de viáticos tanto a la Alcaldesa como al chofer del automóvil asignado a la Alcaldía, placa patente única XB-4817, con el fin de realizar un viaje de logística destinado a programar, a su vez, el viaje de los Adultos Mayores al sur del país, desde el 22 al 28 de febrero de 2009. Sin embargo, entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2009, el referido automóvil figura pasando 22 veces por los pódicos de la Autopista Central, en la ciudad de Santiago, como consta en el reporte de la citada autovía que se tuvo a la vista.

Además, corresponde manifestar que queda en evidencia que en la bitácora del automóvil de que se trata se registran erróneamente datos esenciales y se omiten otros. Así, por ejemplo, el día 22 de febrero de 2009, se consigna a la salida 336.137 kms. y a la llegada 339.740 kms., lo que da un total recorrido de 3.603 kms., indicándose en observaciones lo siguiente: "viaje a la comuna de Pucón Osorno 22 al 28 febrero". El registro de la bitácora que le sigue corresponde al día 1 de marzo, en el que se indica un kilometraje de salida de 340.112 kms., existiendo una diferencia de 372 kms. con el último registro de la bitácora (339.740 kms.).

Del mismo modo, de acuerdo al decreto alcaldicio N° 377 de 2009, se ordenó pagar viáticos a la Alcaldesa y al chofer del vehículo municipal, determinándose el pago de 2 días con derecho a pernoctar y 1 día sin pernoctar, por el acompañamiento de los adultos mayores a la comuna de Pucón, desde el 10 al 12 de marzo de 2009 y desde el 19 al 21 del mismo mes y año. Sin embargo, ha podido establecerse que el referido vehículo registró pasos por pódicos de la Autopista Central durante los días 20 y 21 de marzo de 2009, lo que evidencia que la comisión de servicios anotada no se habría efectuado en los términos previstos, y por otra parte, aparece haciéndose uso del móvil en la ciudad de Santiago, sin que conste permiso alguno para tal efecto.

Luego, el día 7 de marzo de 2009, la bitácora del vehículo consigna como kilometraje de salida 341.780 kms. y de regreso, ese mismo día, de 342.331 kms., lo que da un total recorrido de 551 kms., en circunstancias que el mismo documento expresa como destino la ciudad de San Antonio y la propia comuna de El Quisco. Además, se ha podido determinar que el vehículo registra recorridos por la Autopista Central, en la ciudad de Santiago, durante el mencionado día, desde las 12:21:40 hasta 21:25:11. Además, el 10 de marzo de 2009, en la bitácora se indica un kilometraje de salida de 342.791 kms. y de regreso de 348.896 kms., correspondiendo a un recorrido de 6.105 km., señalándose en observaciones lo siguiente: "Alcadesa terreno, reunión, audiencia Valpo. Gobierno Regional y Pucón".

Ahora bien, atendido lo expuesto y considerando que en la información registrada en la bitácora de recorrido del móvil placa patente única XB-4817, se advierte el eventual uso indebido de ese vehículo estatal, en los términos previstos en el D.L. N° 799 de 1974, es necesario precisar que esta Contraloría Regional dará inicio a la correspondiente investigación sumaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Por otra parte, en lo que concierne a aquellas irregularidades no tipificadas en el aludido D.L. N° 799, corresponde que la Municipalidad de El Quisco continúe con el sumario administrativo ordenado instruir mediante decreto alcaldicio N° 1.297, de 13 de agosto de 2009, cuyos resultados deberán ser comunicados, en su oportunidad, a esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República